



RIO BUENO, 20 de Diciembre de 2018

EXENTO N° 5269/ VISTOS:
IDDOC: 324799

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N°5253 de fecha 19.12.18 que nombra Alcalde (s)

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2 - Carta de solicitud fecha 12 de Diciembre de 2018 de Sr. Juan Pablo Pincheira Pincheira que se Autoriza Ocupación de Bien de Uso público para instalación de Circo Bismark en sitio ubicado en Los Laureles Con Balmaceda comuna de Río Bueno.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la Sr. Juan Pablo Pincheira Pincheira., lo que requiere autorización Ocupación de Bien de Uso público desde el 20 de Diciembre de 2018 al 02 de Enero de 2019.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de Circo Bismark que se ubica en Sitio de Los Laureles con Balmaceda de la Comuna de Río Bueno, desde el 20 de Diciembre de 2018 al 02 de Enero de 2019., al Señor Juan Pablo Pincheira Pincheira, R.U.T. N°14.372.570-7 .

2.- **Cancélese** los derechos correspondientes al bien de uso público y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

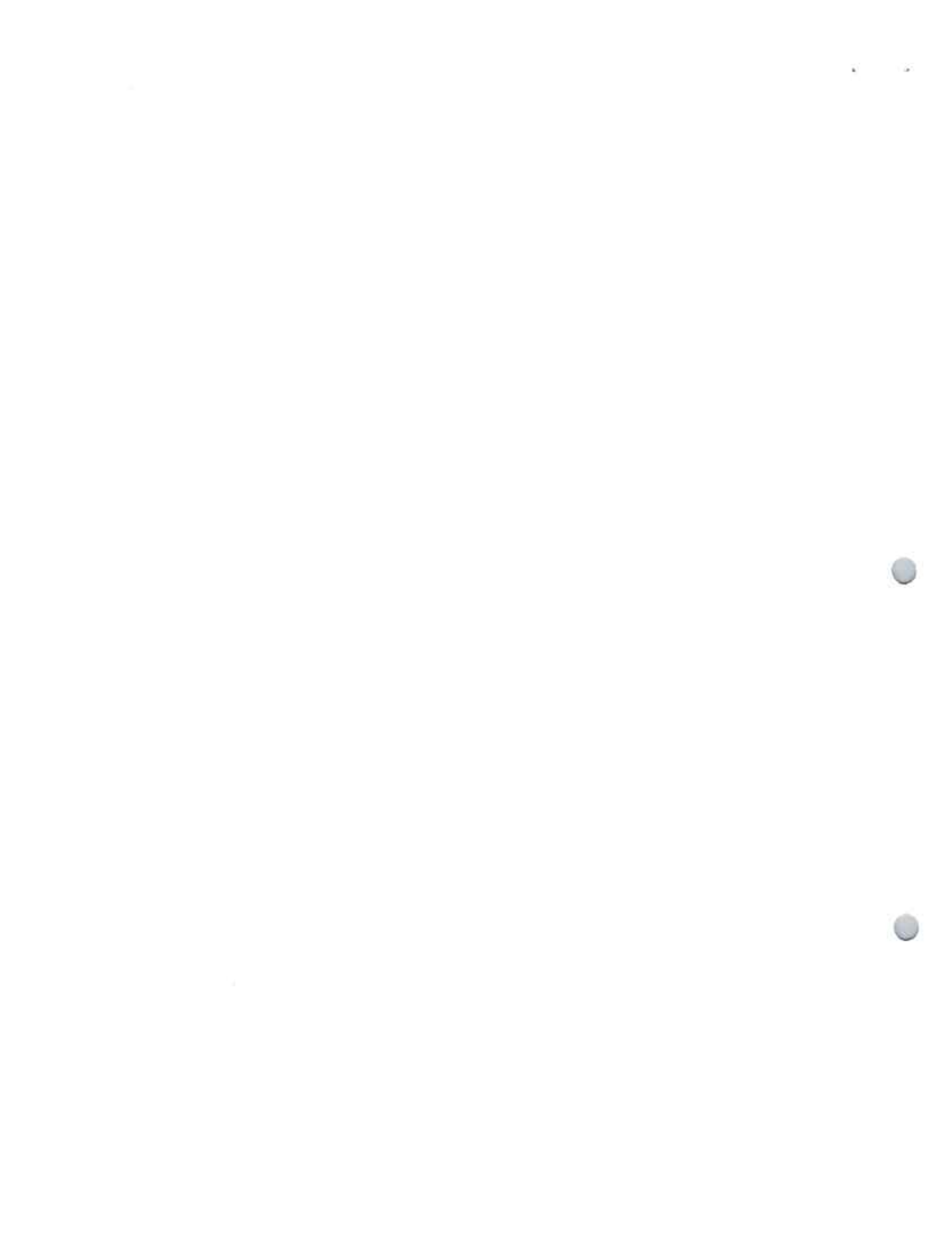
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



Solicitud circo Bismark

Ilustre Municipalidad de Rio Bueno

El que suscribe Juan Pablo Pincheira Pincheira

Representante del circo Bismark

Solicita autorización para instalar y funcionar con el circo en Rio Bueno.

En el terreno ubicado en avenida los Laureles esquina Balmaceda

Por los días 21 – 22 – 23 de diciembre 2018

Esperando una pronta y favorable respuesta se despide respetuosamente el representante

Juan Pablo Pincheira

Celular

942155675



12 DIC 2018

323612.

Se permite y autoriza

Se Autoriza uso publico.
DESDE EL 20 al 02 de Enero
DE 2019.

